



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Nº 128 -2025-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, **13 1 ENE 2025**.....

Visto, el MEMORANDUM Nº 066-2025-GOB.REG.PIURA-DSRSLCC-430020141 de fecha 23 de enero del 2025, el Director General dispone proyectar el acto resolutivo asignando funciones como **MEDICO OCUPACIONAL** de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C."- Sullana a la servidora profesional medico **KARLA SOFIA SILVESTRE CARRASCO** y;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de vistos el Director General dispone proyectar acto resolutivo asignando funciones como **MEDICO OCUPACIONAL** de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C."- Sullana a la servidora profesional medico **KARLA SOFIA SILVESTRE CARRASCO**;

Que, **DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM** Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su **artículo 23º** dispone: "Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", concordante el **artículo 25º** establece "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados";

Que, mediante **DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM** Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su **artículo 74º** se establece "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que uno de los objetivos de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana es la de implementar y racionalizar los recursos humanos dentro de la estructura organizacional; y que como una manera sana de optimizar los recursos, se ha creído por conveniente asignar funciones a la servidora profesional medico **KARLA SOFIA SILVESTRE CARRASCO** como **MEDICO OCUPACIONAL** de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la R.M. Nº 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional Nº638-2024/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 13 de diciembre del 2024, mediante la cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR, a partir de la fecha de notificación a la servidora profesional medico **KARLA SOFIA SILVESTRE CARRASCO** como **MEDICO OCUPACIONAL** de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda disposición que contravenga la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el presente acto administrativo a la interesada, **Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Remuneraciones, Área de Selección** y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

José Enrique Cruz Vilchez
DIRECTOR GENERAL
O.M.P. 33526

JECV/JEGC/.